



Ciudad  
de los niños



**MIGUEL SÁINZ**  
REGIDOR CIUDADANO  
Z A P O P A N

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
ZAPOPAN, JALISCO.

REGIDOR MIGUEL SAINZ LOYOLA  
(2019-2020)



COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Ciudad  
de los niños**

**MIGUEL SÁINZ**  
REGIDOR CIUDADANO  
Z A P O P A N

## **Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información (2019-2020)**

Mtro. Miguel Sainz Loyola  
***Regidor Presidente***

Arq. Ana Cecilia Pineda Valenzuela  
***Regidora Integrante***

Ing. José Hiram Torres Salcedo  
***Regidor Integrante***

Mtro. Abel Octavio Salgado Peña  
***Regidor Integrante***

Lic. Melina Alatorre Núñez  
***Regidora Integrante***

Lic. Marcela Páramo Ortega  
***Regidora Integrante***

Lic. Sergio Barrera Sepúlveda  
***Regidor Integrante***

## **HONORABLE AYUNTAMIENTO:**

Con fundamento en lo señalado en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan; comparezco en mi carácter de Regidor Integrante de este Órgano de Gobierno, para presentar el Informe de Actividades del periodo 2019-2020 esto en razón de dar cuenta al Ayuntamiento Colegiado y a la Sociedad las actividades realizadas durante el mismo período; razón por la cual me permito difundir ante ustedes el siguiente:

### **INFORME DE ACTIVIDADES**

De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Municipio es la base de la división política y territorial de los Estados, misma que establece las competencias, facultades y funciones que, en su ámbito territorial deberán desempeñar a través del Ayuntamiento doy cuenta en primera instancia de la Asistencia de las Sesiones del Ayuntamiento las cuales son:

Desde el momento en el que asumí la responsabilidad como Regidor; cumpliendo con las obligaciones y facultades que establece el artículo 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; establece las funciones que como Regidor nos asiste **como asistir a las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento.**

#### **ASISTENCIA A SESIONES ORDINARIAS PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.**

<b>13 de Septiembre de 2019</b>
<b>26 de noviembre de 2019</b>
<b>4 de diciembre del 2019</b>
<b>12 de diciembre de 2019</b>
<b>23 de enero de 2020</b>
<b>27 de febrero de 2020</b>
<b>03 de marzo de 2020</b>
<b>29 de abril de 2020</b>
<b>29 de junio de 2020</b>
<b>13 de julio de 2020</b>
<b>29 de julio de 2020</b>
<b>27 de agosto de 2020</b>

## **OBJETIVOS ANUALES PLANEADOS Y CUMPLIMENTADOS**

La Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública estableció 4 ejes principales de acción.

### **I.- Actualización y Armonización Normativa**

- Llevar a cabo los procedimientos Edilicios necesarios para armonizar los ordenamientos Municipales a un eficiente esquema en Materia de Combate a la Corrupción, Rención de Cuentas, Fiscalización, Control Interno y Responsabilidades Administrativas, siendo especialmente relevante Analizar la Estructura, Organización y Atribuciones de los Órganos de Control Interno.

### **II.- Fomento de la Transparencia como Eje para la toma de decisiones**

- Establecer un mecanismo para identificar información útil, relevante o desinterés social generado por los sujetos obligados y sus dependencias internas, así como maximizar su valor social mediante su determinación como información proactiva.
- Proponer al Ayuntamiento lineamientos para facilitar mediante la apertura de datos la toma de decisiones y la implementación de políticas gubernamentales; basadas en evidencia y en la obtención de mejores resultados al menor costo así como incrementar la capacidad de las dependencias de generar información en datos abiertos.

### **III.- Inspección y Verificación**

- Procurar la adopción de acuerdos tendientes a vincular a las distintas Dependencias Municipales en el ejercicio de la Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Municipio.
- Evaluar el cumplimiento de la normatividad en Materia de Transparencia por parte de las Entidades Públicas Paramunicipales.
- Supervisar la cooperación y vinculación entre los distintos Órganos de Gobierno que tienen injerencia en materia de Transparencia, Acceso a la Información pública, Rención de Cuentas, Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción.
- Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento a los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento.
- Impulsar la capacitación en Materia de Archivo Gubernamental, como eje fundamental, de la Transparencia y Acceso a la Información en el Municipio.
- Mantener un constante monitoreo a los Sistemas de Evaluación y Rendición de Cuentas del Municipio, entre ellos el Sistema de Indicadores de Desempeño, Programas Operativos Anuales, así como índices y grado de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo; los cuales deben ser públicos, claros, comprensibles y de fácil acceso, así como de constante actualización.
- Supervisar que las dependencias internas cumplan con las disposiciones en Materia de Protección de Datos Personales en posesión del Municipio de Zapopan

#### **IV.- Gobierno Abierto y Cooperación para la Mejora Constante**

- Formular propuestas que fomenten el gobierno abierto como modelo de la gestión pública en el municipio.
- Procurar el fortalecimiento de los mecanismos de auditoría ciudadana.
- Proponer la realización de convenios de colaboración y participación con los organismos garantes en materia de transparencia para la promoción de la cultura del acceso a la información, gobiernos abiertos, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- Plantear medidas para fortalecer los órganos y consejos ciudadanos que tienen por objeto velar por la rendición de cuentas y la transparencia.
- Impulsar el funcionamiento del Comité de Participación Social del Sistema Municipal Anticorrupción de Zapopan, Jalisco.

#### **Diferentes Iniciativas y Puntos de Acuerdos presentados:**

<b><u>Punto de Acuerdo</u></b>	<b>06 de noviembre 2019.</b> Sesión Ordinaria de Pleno; se presentó punto de acuerdo a efecto de que se apruebe ampliar el plazo de la Convocatoria Pública para elegir a los integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción de Municipio de Zapopan, Jalisco para el período 2019 – 2020.
<b><u>Punto de Acuerdo en conjunto con otras Comisiones</u></b>	En Sesión Ordinaria de Pleno; se gira un exhorto al Congreso del Estado de Jalisco; para que centro del estudio que están realizando las Comisiones Legislativas de diversas Iniciativas que tienen por objeto reformar la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y se analice la posibilidad de Incorporar al Municipio de Zapopan, Jalisco al Consejo Directivo de dicho Organismo.
<b><u>Iniciativa</u></b>	<b>21 de Enero del 2020.</b> Iniciativa presentada en Sesión Ordinaria de Pleno iniciativa que tiene por objeto se adicione y reforme el Artículo 49 del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco proponiendo su turno a las Comisiones de Reglamento y Puntos Constitucionales y Mejoramiento de la Función Pública.
<b><u>Iniciativa</u></b>	<b>28 de febrero del 2020.</b> Iniciativa presentada en Sesión Ordinaria de Pleno; tiene por objeto se estudie y apruebe abrogar el Reglamento del Archivo General del Municipio de Zapopan, Jalisco y crear el Reglamento de Archivos del Municipio de Zapopan.
<b><u>Punto de Acuerdo en Conjunto con la Comisión de Servicios Públicos.</u></b>	

## **NÚMERO DE REUNIONES CELEBRADAS Y PRINCIPALES ACUERDOS OBTENIDOS**

### **COMISIONES:**

Para resolver los asuntos de competencia del Municipio; los Regidores Integrantes de este Cuerpo Edilicio; no solo forman parte del Pleno del Ayuntamiento, sino también se encuentra organizado en Comisiones Colegiadas y Permanentes; tal como lo establece el artículo 3 del **Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco**.

De tal manera al formar parte integrante de varias Comisiones como vocal; asiste a las Sesiones convocadas para tal efecto.

Ahora bien con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del **Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco**; como:

**Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

- **Sesiones convocadas**
- **Dictámenes votados**
- **Asuntos importantes**

### **REUNIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**ARTÍCULO 31.** En la primera Sesión Plenaria de Ayuntamiento y por el término del período de ejercicio del Gobierno Municipal, a propuesta del Presidente Municipal, el Ayuntamiento aprobará la Constitución de Comisiones Colegiadas y Permanentes; a las que corresponderá el estudio, vigilancia, atención y dictaminación de los diversos Asuntos de la competencia del Ayuntamiento.

Lo anterior; sin perjuicio de que, mediante Acuerdo Edilicio con posterioridad y a propuesta del Presidente Municipal; puedan modificarse, constituirse nuevas, desaparecer o fusionarse las existentes, según lo requiera la atención de las necesidades del Municipio.

La integración de las Comisiones de Ayuntamiento será Colegiada.

Las Comisiones Colegiadas y Permanentes así como las Transitorias, no tendrán facultades ejecutivas.

En todo caso; **la Integración de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Gobernación y Asuntos Metropolitanos; Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, Reglamentos y Puntos Constitucionales y Transparencia y Acceso a la Información Pública será plural; en razón a que han de pertenecer a ellas Regidores de todos los Partidos Políticos que participen en la conformación del Ayuntamiento.**

**ARTÍCULO 33.** Las Comisiones de Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores; tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones: Párrafo modificado GMZ 06-11- 2017

I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la

política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en Pleno los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar, en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;

II. Proponer al Ayuntamiento en Pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a la comisión;

III. Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a la omisión en forma independiente o conjunta con aquellas Comisiones encargadas de la atención de materias concurrentes o que incidan en el campo de acción de éstas;

IV. Proponer al Ayuntamiento las medidas, acciones o programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integran el patrimonio municipal del área que corresponda a su respectiva comisión;

V. Someter a consideración del Ayuntamiento en Pleno, los dictámenes relativos a iniciativas de reglamentos, de disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdos o medidas a emprender tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales, especialmente aquellas que se señalan como atribuciones de cada comisión.

VI. Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes de Ayuntamiento, así como de la normatividad jurídica de las materias de su competencia, para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación;

VII. Designar de entre sus integrantes, al Regidor que habrá de representar a la Comisión Colegiada y Permanente respectiva en aquellos consejos, organismos o instancias que precisen la intervención de la comisión del Ayuntamiento correspondiente, en los términos de la disposición específica; y

VIII. Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en Materia de Transparencia aplica.

## COMISIONES QUE ACTUALMENTE INTEGRO

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE:	CARÁCTER	ESTATUS	NO. SESIONES ASISTIDAS
DESARROLLO RURAL	INTEGRANTE	VIGENTE	09
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	INTEGRANTE	VIGENTE	10
DESARROLLO URBANO	INTEGRANTE	VIGENTE	13
GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS	INTEGRANTE	VIGENTE	10
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	INTEGRANTE	VIGENTE	09
PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO	INTEGRANTE	VIGENTE	10
RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	INTEGRANTE	VIGENTE	11
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	INTEGRANTE	VIGENTE	09
SERVICIOS PÚBLICOS		VIGENTE	10

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	PRESIDE	VIGENTE	12
TRANSITORIA PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE BIENES INMUEBLES	INTEGRANTE	VIGENTE	No han convocado

### Octubre de 2019 a Agosto 2020.

Se han realizado 12 (doce) Sesiones de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<p><u>15 de octubre del 2019.</u></p> <p><i>Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aprobación del Acta de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 05 de Septiembre del 2019.</li> <li>○ Aprobación de los expedientes 298/2018 y 123/2019, respecto al Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco.</li> <li>○ Aprobación de los Aspirantes a Integrar el Comité de Participación Social del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Zapopan, Jalisco.</li> </ul>
<p><u>13 de Noviembre del 2019.</u></p> <p><i>Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Aprobación del Acta de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 15 de Octubre del 2019.</u></li> <li>○ Análisis y aprobación de los expedientes 51/2019, 3/19 y 273/18 y 153/19 ;</li> </ul>
<p><u>09 de Diciembre del 2019.</u></p> <p><i>Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aprobación del Acta de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 13 de Noviembre del 2019.</li> <li>○ Análisis y aprobación del expediente 101/2019, respecto a la solicitud del C. Héctor Ernesto Duran Reyes, quien solicita se autorice la enajenación a su favor de dos lotes de propiedad municipal en la colonia Villas de los Belenes.</li> <li>○ Presentación del Plan Anual de Trabajo correspondiente al Año 2020. ;</li> </ul>
<p><u>20 de Enero del 2020.</u></p> <p><i>Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aprobación del Acta de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 9 de Diciembre del 2019.</li> <li>○ Propuesta y aprobación de los integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Municipal Anticorrupción de Zapopan, Jalisco.</li> </ul>
<p><u>12 de Febrero del 2020.</u></p> <p><i>Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aprobación del Acta de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 20 de Enero del 2020.</li> </ul>

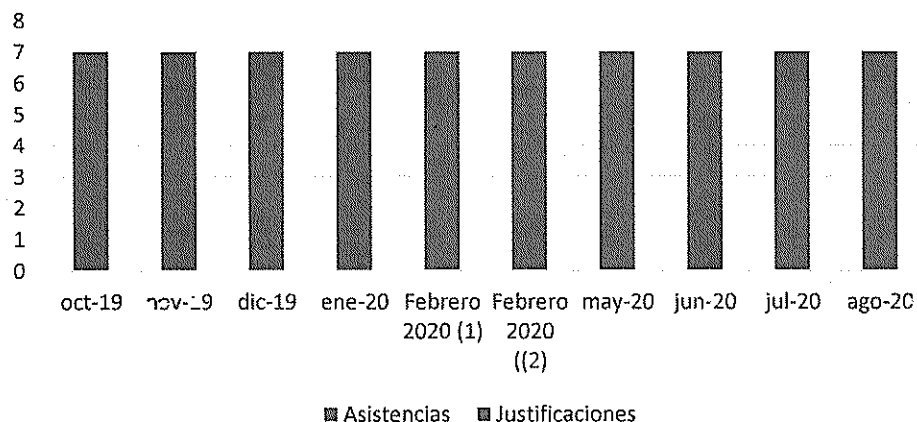


<p><b>Pública.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Análisis, discusión y en su caso aprobación del expedientes 335/19 ; En el que se autoriza el reconocimiento y registro de la Asociación Civil "Colonos Milán".</li> <li>○ Se da cuenta de la renuncia del C. Gustavo Lozano Morenc; el cual formaría parte del Comité de Participación Social del Sistema Municipal Anticorrupción de Zapopan, Jalisco; en calidad de Suplente y en su lugar se propone al C. Juan José Sánchez Contreras, quien participo para ser integrante del citado comité.</li> </ul>
<p><u>20 de Febrero del 2020.</u> <b>Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Análisis, discusión y en su caso aprobación de los expedientes 239/19; En el que se autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación Civil denominada Medical Tourism Jalisco.</li> </ul>
<p><u>20 de mayo del 2020.</u> <b>Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Primera sesión a distancia)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aprobación del Acta de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 12 y 20 de Febrero del 2020.</li> <li>○ Análisis, discusión y en su caso aprobación del expedientes 240/19; En el que se autoriza la desincorporación de servicio público, su incorporación al dominio privado, su baja del inventario de bienes inmuebles y la venta directa del predio de propiedad municipal identificado como lote 10 de la calle Volcán Ajusco en la Manzana 46, zona 01, colonia El Colli Urbano, a favor del C. Fernando Saavedra Guzmán.</li> </ul>
<p><u>24 de Junio del 2020.</u> <b>Comisiones Colegiada y Permanentes de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Segunda sesión a distancia)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aprobación del Acta de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 20 de Mayo del 2020.</li> <li>○ Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que resuelve el expediente 145/2019</li> </ul>
<p><u>22de julio del 2020.</u> <b>Comisiones Colegiada y Permanentes de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Tercera sesión a distancia)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aprobación del Acta de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 24 de Junio del 2020.</li> <li>○ Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que resuelve el expediente 109/2019</li> </ul>
<p><u>19 de agosto del 2020.</u> <b>Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aprobación del Acta de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 24 de Junio del 2020.</li> <li>○ Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que resuelve el expediente 143/2019</li> </ul>

## ESTADÍSTICA DE ASISTENCIA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		
Mes	Asistencias	Justificaciones
Octubre 2019	7	0
Noviembre 2019	5	2
Diciembre 2019	6	1
Enero 2020	6	1
Febrero 2020 (1)	5	2
Febrero 2020 ((2)	7	0
Mayo 2020	7	0
Junio 2020	7	0
Julio 2020	6	1
Agosto 2020	6	1
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>8</b>

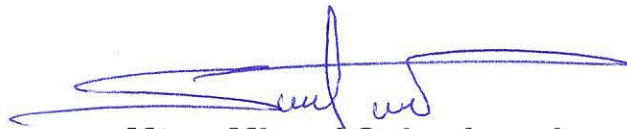
Comision Colegiada y Permanente de  
Transparencia y Acceso a la Informacion Publica



**REPORTE DE TRANSMISIONES EN VIVO  
DE LA  
COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE  
TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Las labores que he desempeñado a partir del 09 de noviembre 2018 a la fecha; referente a las atribuciones, funciones y obligaciones inherentes al Cargo y Comisión que presido en este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco; se encuentran en el portal web [www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo15/fracciónIIcomisionesediticas](http://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo15/fracciónIIcomisionesediticas).

**Atentamente,  
Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto  
“2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la  
Violencia contra las  
Mujeres y su Igualdad Salarial”**



**Mtro. Miguel Sainz Loyola  
Regidor Presidente de la Comisión Colegiada y  
Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**